



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOCTOR ENRIQUE HERRERÍA BONNET
JUEZ CONSTITUCIONAL SUSTANCIADOR DEL CASO No. 46-22-IN
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

FABIÁN POZO NEIRA, en mi calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, conforme lo dispuesto con Decreto Ejecutivo No. 002 del 24 de mayo de 2021, por los derechos que represento del señor Presidente de la República, en el marco del **Caso No. 46-22-IN**, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

I

ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante auto de 8 de julio de 2022, su Autoridad avocó conocimiento de la causa No. 46-22-IN, acción pública de inconstitucionalidad, presentada por Daniela Valencia Arguello, Heisel Carolina Ricaurte Mejía, Stefany Nathaly Miranda Aroca, Gladys Gabriela Caicedo Echeverría, Paula Mikaela Vásquez Román, María Gloria Pérez Paredes, Ana Michelle Mora Núñez, Estefanía Elizabeth Figueroa Figueroa, Emilia Andrade, Alexandra Karina Eras Lisintuña, Andrea Katherine Guillem Macías y Daniela Yadira Onofre Muñoz, en contra del fondo de los artículos 1 y 18 de la Ley Orgánica que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°. 53, de 29 de abril de 2022.
- 1.2 En el mencionado auto, su Autoridad dispuso acumular la presente causa al caso No. 41-22-IN.

II

AUTORIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO CASILLERO

Autorizo a los abogados Marcos Miranda Burgos, Isabel Noboa Nowak, Carla Guerra Barreiro, Yolanda Salgado Guerrón, Joaquín Ponce Díaz y María Mercedes Idrovo Calderón; Subsecretario General Jurídico el primero y Asesores de esta Secretaría General Jurídica, los restantes, para que intervengan y suscriban cuanto escrito fuere necesario.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla constitucional No. 001 y en las siguientes direcciones electrónicas: nsj@presidencia.gob.ec y sgj@presidencia.gob.ec

Fabián Teodoro Pozo Neira
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA